"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0090-2019-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

Cayhuayna, 28 de enero de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1887-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de diciembre de 2018, se resuelve, entre otros, 1º OTORGAR a la docente LILIANA VEGA JARA, una subvención económica de tres mil trescientos noventa con 00/100 soles S/ 3,390.00 afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal Nº 5277 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; para cubrir los gastos de recolección de información de campo para el proyecto Nº 11 Alternativas de manejo de cadmio en el cultivo de cacao orgánico (Theobroma cacao L) en suelos contraminados con metales pesados, ganador de la segunda convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 019-2019-UNHEVAL, eleva al Rectorado, para autorización, el Oficio Nº 005-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, con el cual la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación solicita modificación de la Resolución Rectoral Nº 1887-2018-UNHEVAL y reprogramación de cheque a nombre del docente Severo Ignacio Cárdenas, debido a que la docente Liliana Vega Jara se encuentra fuera el país;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 0546-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Nº 1887-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de diciembre de 2018, en el extremo de OTORGAR la subvención económica de S/ 3,390.00 (tres mil trescientos noventa con 00/100 soles) al docente SEVERO IGNACIO CARDENAS, dejando subsistente en lo demás que contiene la mencionada resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º AUTORIZAR la reprogramación del cheque para otorgar el monto mencionado en el numeral anterior; para lo cual se REMITE todo lo actuado a la Dirección General de Administración, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

OO M. OSTOS MIRAVAL FIGUEROA QUIÑONEZ TARIA GENERAL onocimier finas <u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparenoja-DIGA-Tesoreria-Contabilidad-UGFArohivo